

Decreto N.º 1.º

por el cual se hace un nombramiento
al Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus facultades legales

Decreta:

Artículo único. Nómbrase Personero
de este Municipio donante el término
no de la licencia que solicité este
ñor Adolfo Bretón, al Señor Bartolomé Ruzales.

Comuníquese y si acepto
désele posesión

Dado en Bucaramanga a trece
de Enero de mil novecientos veintiseis

Felipe Sosa

Angel María Ortiz
Pio

Decreto N.º 2

por el cual se crea un empleo y se nombra
la persona que deba servirlo.

Al Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus facultades legales

Decreta:

Art. 1.º Créase ad-honorem el empleo
de jardiner del Parque de Cantan
dora en esta ciudad, con el fin de ve
lar por la conservación de los ban
cos que se están colocando y la pla
tación de árboles y plantas de mis
mos.

Artº 2º Para desempeñar el em-
pleo que se crea por el artículo
anterior, nombro con dicho ca-
rácter al Señor Enrique Ríos.
Comuníquese y si acepta
désele posesión.

Dado en Bucaramanga a
catorce de Enero de mil novecien-
tos veintiseis.

Felipe López

Angel María Ortiz

Decreto N° 3

por el cual se hace un nombramiento
El Alcalde Municipal de Bucara-
manga en uso de sus facultades
legales

Decreto:

Artº único. Nombro Comisa-
rio Guardo-Parque para el presen-
te periodo al Señor Basilio Parra en
emplazo de Félix Castillo. Comuníquese y si
acepta, dese le posesión.

Dado en Bucaramanga a diez
y seis de Enero de mil novecientos
veintiseis.

Felipe López

Angel María Ortiz